

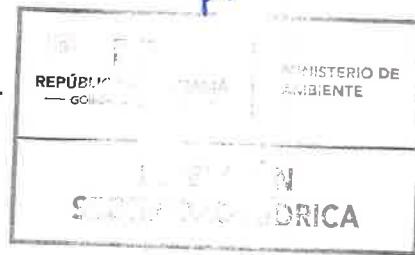
MEMORANDO
DSH- 779-2022

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De : **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada.

Asunto: Informe de revisión de documento en área de competencia del EsIA.

Fecha: 23 de septiembre de 2022.



Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0502-2908-2022**, del EsIA categoría II, denominado **“BRISAS DE PARIS”** a desarrollarse en el corregimiento de Parita, provincia de Herrera, cuyo promotor es **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS NIETO, S.A.**

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

YG/JHP:

Adjunto: informe de revisión de documento en área de competencia. DSH-087-2022

RECEIVED
Por: *Aurora*
Fecha: *28/9/2022*
Hora: *8:58 AM*

Evaluación del EsIA del proyecto: “BRISAS DE PARIS”.

INFORME TÉCNICO No. DSH-087-2022

De Evaluación del EsIA del proyecto denominado
“BRISAS DE PARIS”

I. DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“BRISAS DE PARIS” categoría II.
Nombre del promotor:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS NIETO, S.A.
Fecha del Informe:	23 de septiembre de 2022
Ubicación del proyecto:	a desarrollarse en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Correspondiente a la Cuenca Hidrográfica Río Parita N° 130.

II. OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “BRISAS DE PARIS” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA presentado, se describe un proyecto de construcción de cuarenta cinco (45) viviendas, y locales comerciales en un lugar altamente intervenido, las casas serán construidas por grupos a fin de minimizar el impacto ambiental, los residuos sólidos serán dispuestos en el vertedero de la localidad y el agua potable para el proyecto se obtendrá de pozo profundo que se construirá con sus respectivas pruebas de calidad y rendimiento, además se contará con un tanque de almacenamiento de 10,000 galones, sobre torre de seis metros. Para la etapa operación del proyecto el nuevo pozo cumplirá con todas las normas del IDAAN, MiAMBIENTE y MINSA, así como también las pruebas fisicoquímicas, bacteriológicas, y de rendimiento exigidas por las distintas entidades. Contará también con una planta de tratamiento de aguas residuales. Durante la fase de construcción se deberán tomar todos los controles ambientales expuestos en el Plan de Manejo Ambiental a fin de ejecutar un proyecto muy amigable con el ambiente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

- La caracterización del afluente de la Quebrada, en el punto muy cerca de una de las esquinas de la propiedad donde se va a desarrollar el proyecto. (pag.66).
- La construcción de un pozo profundo que se construirá con sus respectivas pruebas de calidad y rendimiento, con todas las normas del IDAAN, MiAMBIENTE y MINSA, así como también las pruebas fisicoquímicas, bacteriológicas, y de rendimiento exigidas por las distintas entidades.
- Estudio Hidrológico e Hidráulico del cauce presentado, para el cálculo de los niveles seguros para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) (16 páginas del Estudió Mencionado).

V. ANALISIS TÉCNICO.

Se evidencia la existencia de la quebrada La Estación. Para verificar la información sobre las fuentes hídricas en el polígono del proyecto, en la Dirección de Seguridad Hídrica se utilizó el mapa Topográfico a escala 1:3000 del Instituto Geográfico Tommy Guardia Sobrepuesto al área de proyecto. Se elaboró un mapa que arrojó los siguientes resultados: Se preparó Mapa de “Brisas de Paris”. “(quebrada La Estación que pasa por el polígono)” el cual se muestra cuerpo hídrico, con su recorrido de la red de drenaje (ver mapa adjunto Complemento del informe técnico).

El agua potable para el proyecto se obtendrá de pozo profundo que se construirá con sus respectivas pruebas de calidad y rendimiento, el nuevo pozo cumplirá con todas las normas del IDAAN, MiAMBIEMTE y MINSA, así como también las pruebas fisicoquímicas, bacteriológicas, y de rendimiento exigidas por las distintas entidades.

El Estudio Hidrológico e Hidráulico del cauce presentado, para el cálculo de los niveles seguros para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Recomendamos proteger el cauce de la quebrada La Estación. Para mayor comprensión adjuntamos el mapa elaborado por la Dirección de Seguridad Hídrica, a escala 1:3000 metros, en donde se describe su Drenaje dentro del Proyecto: (33.98 metros), el Drenaje de la quebrada la Estación: (25k), Servidumbre Hídrica: (3 metros), Área de Protección: (10 metros) y el Área del Proyecto (2.0 hectáreas).

VI. CONCLUSIONES

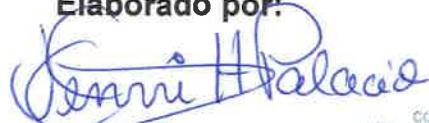
Si requiere ampliación.

VII. RECOMENDACIONES

- **Indicar al promotor que en cumplimiento del artículo 23 de la Ley N°.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto. Proteger la franja de bosque ribereño, cumpliendo con la zona de protección entorno a su cuerpo hídrico, plasmado en el mapa adjunto a este “Brisas de Paris”.**
- Se recomienda cumplir con la resolución DM-0431-2021 del 16 de agosto del 2021 “Por la cual se establece los requisitos para la autorización de obra en cauce natural en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- **Para el uso de aguas subterráneas (pozos):** Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas y superficiales y aguas de lluvias, según el artículo 2, del Decreto Ley N°. 35 de 22 de septiembre de 1966 “sobre uso de aguas”.
- **De utilizar servicio de Perforadores:** advertir al promotor, que en el caso de perforación de pozos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-N°.0476-2019 de 22 de octubre 2019, “que crea el registro de Perforadores de subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.

- **Descarga de efluente sobre cuerpo de agua:** Cumplir con lo establecido en EL REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT 35-2000. AGUA DESCARGA DE EFLUENTES LIQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS.

Elaborado por:



Jenrrí H. Palacio
Técnico en Manejo
Integrado de Cuencas.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JENRRÍ H. PALACIO P.
ING EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 0406-16 *

Visto Bueno:

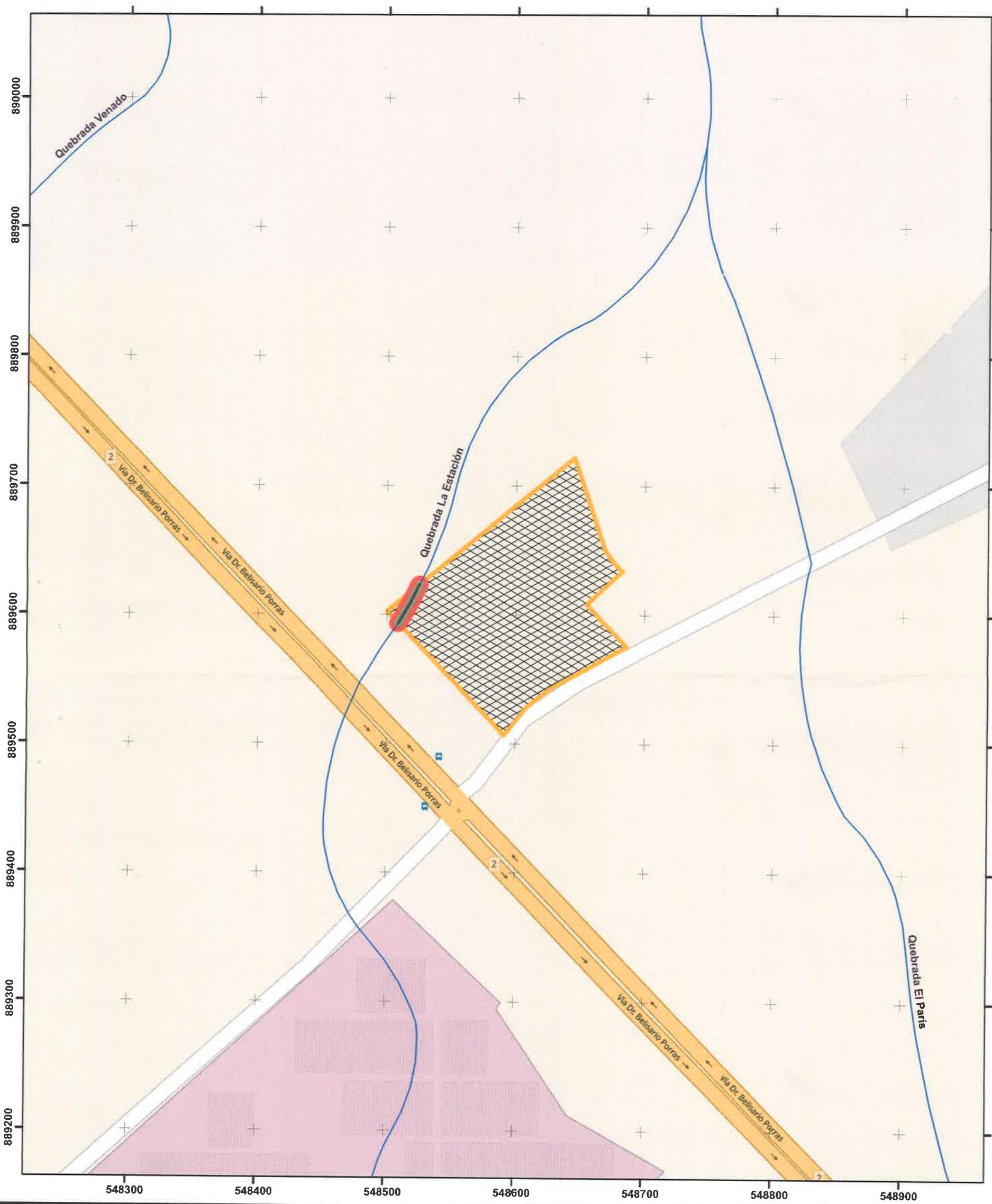


Yarid Guevara
Jefa Departamento Manejo
Integrado de Cuencas.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA
GESTIÓN AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10.543-21 *

PROYECTO BRISAS DE PARIS



Localización Regional



Escala 1:3,000

 Metros
0 50 100Proyección Universal Tranversal Mercator
Elíptido Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje dentro Proyecto 33.98 m
- Drenaje 25k
- Servidumbre hídrica 3 m
- Area de Protección 10 m
- Proyecto Brisas de Paris 2.0 ha